



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ CUNDINAMARCA

Ubaté, Seis (06) De Diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICADO	25 84 331 84 01 2021 00122-00
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	JOSÉ SAULO CARDONA GONZÁLEZ
DEMANDADO	E.A.C.F. y D.F.C.F. REPRESENTADOS LEGALMENTE POR HEIDY TATIANA FURQUE PÁEZ

En vista de la constancia secretarial que antecede, para todos los efectos legales del caso, téngase en cuenta que la Dra. Luz Stella Samuel Ortiz fue notificada en legal forma y en el término otorgado por la ley, contesto la demanda.

Del dictamen pericial que fue aportado con la demanda, se corre traslado a las partes por el término legal de tres días, para los fines señalados en el art. 386 y 228 del Código General Del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ